



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Payamino

Loreto - Orellana – Ecuador

Ley de creación según registro oficial N° 095 del 29 de diciembre de 1966

ACTA SO – 023-2024

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024

En la Parroquia San José de Payamino, Cantón Loreto, Provincia de Orellana a los 09 días del mes de diciembre del 2024, se reúnen los señores miembros de la junta parroquial de San José de Payamino, previa convocatoria realizada por el señor Máximo Carlos Ocampo Chávez presidente de la Junta Parroquial, para realizar la primera sesión ordinaria del mes de diciembre del 2024, bajo la dirección del señor Máximo Carlos Ocampo Chávez, contando con la asistencia de la señora Siquigua Huatatocha Did Beatriz, Grefa Yumbo Fredy Joselo, Yaguana Yaguana Marco Antonio, Ocampo Saltos Francisco Gualberto y Patricio Neptali Balladares Moncada actuando como secretario.

El señor Máximo Carlos Ocampo Chávez, presidente del GAD Parroquial expresa: compañeros vocales buenos días quiero agradecerles a cada uno de ustedes por la asistencia a la sesión convocada para hoy 06 de diciembre del 2024, señor secretario dígnese constatar el quorum de ley correspondiente.

PRIMERO: CONTATACION DEL QUORUM

Por disposición del señor presidente, por secretaría se procede a constatar el quorum de ley correspondiente, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Junta Parroquial.

Grefa Yumbo Fredy Joselo	Presente
Ocampo Saltos Francisco Gualberto	Presente
Siquigua Huatatocha Did Beatriz	Presente
Yaguana Yaguana Marco Antonio	Presente
Ocampo Chávez Máximo Carlos	Presente

El secretario informa al señor Máximo Carlos Ocampo Chávez, presidente de la Junta Parroquial que están presentes cinco miembros de la Junta Parroquial presentes, por lo tanto existe el quorum reglamentario para esta sesión.

SEGUNDO: INSTALACION DE LA SESION

El señor Máximo Carlos Ocampo Chávez presidente de la Junta Parroquial San José de Payamino expresa "al constatar que existe el quorum reglamentario instala la sesión siendo las 14:H00 PM.

TECERO: LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

El señor Máximo Carlos Ocampo Chávez presidente de la Junta Parroquial San José de Payamino dispone al secretario se de lectura al orden del día:

El secretario procede con la lectura del orden del día para su análisis y aprobación.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Payamino

Loreto - Orellana – Ecuador

Ley de creación según registro oficial N° 095 del 29 de diciembre de 1966

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autónomo y Descentralización "COOTAD", se convoca a los señores vocales de la Junta Parroquial Rural San José de Payamino, a la sesión ordinaria, que se realizará el día lunes 09 de diciembre 2024, en la sala de reuniones del GADPRSJP, a las 14H00 PM, en la que se tratará el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.- Aprobación en Segundo y definitivo debate el presupuesto del GAD Parroquial San José de Payamino para el año 2025
- 6.- Clausura.

Toma la palabra la señor vocal Did Beatriz y eleva a moción se apruebe el orden del día de acuerdo a la convocatoria.

El señor Gualberto Ocampo vocal del GAD Parroquial apoya la moción para la aprobación del orden del día.

Al no existir ninguna otra moción el presidente dispone al secretario se someta a votación la aprobación del orden del día:

Votación para la aprobación del orden del día.

Grefa Yumbo Fredy Joselo	A favor.
Ocampo Saltos Francisco Gualberto	A favor.
Siquigua Huatatoca Did Beatriz	A favor.
Yaguana Yaguana Marco Antonio	A favor.
Ocampo Chávez Máximo Carlos	A favor.

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE MANERA

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Payamino

Loreto - Orellana – Ecuador

Ley de creación según registro oficial N° 095 del 29 de diciembre de 1966

- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura, análisis y aprobación de actas de las sesiones anteriores.
- 5.- Aprobación en Segundo y definitivo debate el presupuesto del GAD Parroquial San José de Payamino para el año 2025
- 6.- Clausura.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor presidente dispone a la secretaria; de lectura al Acta N°22 de la sesión ordinaria del 28 de noviembre del 2024.

Una vez dada lectura al acta el señor Presidente pregunta si existe alguna observación al acta.

Seguidamente el señor vocal Marco Antonio Yaguana Yaguana, expresa señor presidente y compañeros vocales elevo a moción se apruebe el Acta N°22 de la sesión ordinaria del 28 de noviembre del 2024.

Seguidamente el señor vocal Freddy Grefa; expresa: apoyo la moción.

Al no existir ninguna otra moción el señor Presidente dispone a la secretaria someta a votación, la moción elevada por el compañero vocal por cuanto tiene el apoyo respectivo.

Votación para la aprobación del acta número Acta N°22 de la sesión ordinaria del 28 de noviembre del 2024.

Grefa Yumbo Fredy Joselo	A favor
Ocampo Saltos Francisco Gualberto	A favor
Siquigua Huatatoca Did Beatriz	A favor
Yaguana Yaguana Marco Antonio	A favor
Ocampo Chávez Máximo Carlos	A favor

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

APROBAR EL ACTA NUMERO 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

El señor presidente dispone a la secretaria; de lectura al Acta número SE-01-12-2024 de la sesión extraordinaria del 06 de diciembre del 2024.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Payamino

Loreto - Orellana – Ecuador

Ley de creación según registro oficial N° 095 del 29 de diciembre de 1966

Una vez dada lectura al acta el señor Presidente pregunta si existe alguna observación al acta.

Seguidamente el señora vocal Did Beatriz Siquigua Huatatoca, expresa señor presidente y compañeros vocales elevo a moción se apruebe el Acta SE-01-12-2024 de la sesión extraordinaria del 06 de diciembre del 2024.

Seguidamente el señor vocal Gualberto Ocampo; expresa: apoyo la moción.

Al no existir ninguna otra moción el señor Presidente dispone a la secretaria someta a votación, la moción elevada por el compañero vocal por cuanto tiene el apoyo respectivo.

Votación para la aprobación del acta número Acta SE-01-12-2024 de la sesión extraordinaria del 06 de diciembre del 2024.

Grefa Yumbo Fredy Joselo	A favor
Ocampo Saltos Francisco Gualberto	A favor
Siquigua Huatatoca Did Beatriz	A favor
Yaguana Yaguana Marco Antonio	A favor
Ocampo Chávez Máximo Carlos	A favor

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

APROBAR EL ACTA NUMERO SE-01-12-2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2024.

QUINTO: ANALISIS Y APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2025 DEL GAD PARROQUIAL SAN JOSE DE PAYAMINO.

En este punto del orden del día el señor presidente manifiesta que este punto es muy importante analizar y aprobar el presupuesto para el año 2025 una vez que se ha cumplido con el proceso de acuerdo a lo que establece el COOTAD, seguidamente da paso al secretario tesorero para dé a conocer de manera detallada el proyecto del presupuesto.

Seguidamente el Secretario Tesorero manifiesta. Señor presidente y señores vocales como es de conocimiento las fuentes de financiamiento del presupuesto para el año 2025 son las siguientes.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Payamino

Loreto - Orellana – Ecuador

Ley de creación según registro oficial N° 095 del 29 de diciembre de 1966

FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2025

Asignaciones del Ministerio de Economía y Finanzas		194.989,58
Gasto Corriente	78.200,00	
Inversión	116.789,58	
Fondo de Desarrollos Sostenible (Valor estimado Estimado)		200.000,00
TOTAL:		394.989,58

De la misma Manera se da a conocer la base legal para la aprobación del presupuesto.

Artículo 245 del COOTAD

“El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley”.

COOTAD Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-

“No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”.

El Secretario Tesorero expresa como es de conociendo de ustedes Señor Presidente y señores Vocales se analizo en la sesión extraordinaria del 06 de diciembre del 2024



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Payamino

Loreto - Orellana - Ecuador

Ley de creación según registro oficial N° 095 del 29 de diciembre de 1966

seguidamente Se procede a dar a conocer cada una de las partidas a la Junta Parroquial, para su respectivo análisis y aprobación.

Seguidamente el

PRESUPUESTO INICIAL

2025

Ingresos

Partida	Nombre Partida	Inicial
18.06.08	APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	78,200.00
	Grupo 18	78,200.00
28.04.02	De Exportaciones de Hidrocarburos y Derivados	200,000.00
28.06.08	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	116,789.58
	Grupo 28	316,789.58
	Total Ingresos:	394,989.58

Gastos

Partida	Nombre Partida	Inicial
51	GASTO EN PERSONAL CORRIENTE	
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	57,448.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	4,787.33
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	3,047.90
51.05.12	Subrogación	804.00
51.06.01	APORTE PATRONAL	6,692.69
51.06.02	FONDO DE RESERVA	4,564.00
	Grupo 51	77,343.92
53	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	300.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	201.08
	Grupo 53	501.08
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	
57.02.01	SEGUROS	280.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	75.00
	Grupo 57	355.00
	Total Gasto Corriente	78,200.00

71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	5,760.00
71.01.06	Salarios Unificados	62,376.00
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	5,693.00
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	4,275.00



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Payamino

Loreto - Orellana – Ecuador

Ley de creación según registro oficial N° 095 del 29 de diciembre de 1966

71.05.10	Servicios Personales por Contrato	18,000.00
71.06.01	APORTES PATRONALES IESS	8,236.49
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	5,213.00
71.07.06	Beneficio por Jubilación	6,000.00
	Grupo 71	115,733.49
73	BIENES Y SERVICIOS DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	
73.01.04	Energía Eléctrica	1,500.00
73.01.05	Telecomunicaciones	1,200.00
73.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	1,500.00
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado,	700.00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	20,000.00
73.02.55	Combustibles	25,000.00
73.04.04	MAQUINARIASY EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	48,807.84
73.04.05	VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	5,000.00
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	11,600.00
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	2,200.00
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	300.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIST. INFORMATICOS	1,500.00
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Prot	2,500.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,500.00
73.08.05	MATERIAL DE ASEO	500.00
73.08.13	Repuestos y Accesorios	20,000.00
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECURIAS PESCA Y CAZA	6,000.00
73.08.25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	19,498.56
73.08.27	Uniformes Deportivos	6,300.00
	Grupo 73	175,606.40
75	OBRAS PUBLICAS	
75.01.05	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE Y VIAS	9,000.00
	Grupo 75	9,000.00
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500.00
77.02.01	SEGUROS Y REASEGUROS	7,000.00
	Grupo 77	7,500.00
78	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	
78.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	2,800.00



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Payamino

Loreto - Orellana – Ecuador

Ley de creación según registro oficial N° 095 del 29 de diciembre de 1966

78.01.04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	5,849.69
	Grupo 78	8,649.69
	total Gasto Inversión	316,489.58
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	300.00
	Grupo 84	300.00
Total de Gastos:		394,989.58

Una vez que se ha explicado cada una de las partidas y el análisis correspondiente, el señor Presidente deja a consideración de los señores vocales.

Pide la palabra el señor vocal Freddy Grefa quien manifiesta que una vez que se ha analizado el presupuesto para el año 2025 en primera instancia y ahora en segunda instancia, elevo a moción se apruebe compañeros vocales.

Seguidamente el señor Marco Yaguana Vocal del GAD Parroquial apoya la moción del compañero vocal Freddy para la aprobación del presupuesto para el año 2025.

Una vez que la moción tienen el apoyo correspondiente el Presidente dispone al Secretario Tesorero se someta a votación la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

Votación para la aprobación del presupuesto 2025

Grefa Yumbo Fredy Joselo	A favor
Ocampo Saltos Francisco Gualberto	A favor
Siquigua Huatatoca Did Beatriz	A favor
Yaguana Yaguana Marco Antonio	A favor
Ocampo Chávez Máximo Carlos	A favor

Por secretaría se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra y ningún ausente.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PRESUPUESTO DEL GAD PARROQUIAL SAN JOSÉ DE PAYAMINO PARA EL AÑO 2025 POR EL VALOR DE USD 394,989.58



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Payamino

Loreto - Orellana – Ecuador

Ley de creación según registro oficial N° 095 del 29 de diciembre de 1966

CUARTO: CLAUSURA

Habiendo analizado el orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las 16H10pm horas de la tarde, el señor Máximo Carlos Ocampo Chávez Presidente del GAD Parroquial Rural San José de Payamino declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y el secretario que certifica.

Sr. Máximo Carlos Ocampo Chávez
PRESIDENTE DEL GADPRSJP

Sra. Díd Beatriz Siquigua Huatatoca
VICEPRESIDENTA DEL GADPRSJP

Sr. Fredy Joselo Grefa Yumbo
VOCAL DEL GADPRSJP

Sr. Yaguana Yaguana Marco Antonio
VOCAL DEL GADPRSJP

Sr. Ocampo Saltos Francisco Gualberto
VOCAL DEL GADPRSJP

Lo Certifico.

Patricio Neptali Balladares Moncada
SECTRERARIO TESORERO DEL GAD SAN JOSE DE PAYAMIO